UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1136 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°24/2022 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".

Asunción 23 de Diciembre de 2022.-

VISTO: El Acta del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°24/2022 "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Contratación Directa, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°24/2022 "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos del año 2.023".-

Que, se cuenta con la resolución N°894/2022 de fecha 12 de Octubre del 2.022 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos del año 2.023".

Por Adendas Nos 01 y 02 de fecha 10/11/2022 y 23/11/2022, se deja constancia que no se procede a la realización de la apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes. El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la Resolución N° 805/09 Art.1 En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos.

La Ley 2051/2003 refiere en su Artículo 34° inciso c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."

Consta entre las documentaciones la Declaración Jurada de fecha 05 de diciembre del 2022 en referencia a las disposiciones de la Resolución DNCP N°483/2021 "POR EL CUAL SE REGULA LA APERTURA DE OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". Donde el Coordinador de la U.O.C justifica la Apertura de Sobres del Llamado con ID 419411 para "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho" debido a que ya se ha realizado dos prórrogas para la misma, y tratándose un servicio de vital importancia para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas debido al aumento de las notificaciones y comunicaciones a través de este servicio por la finalización del año Académico y Administrativo y la falta de este servicio podría resultar un perjuicio para la institución. Por lo que amparados a lo dispuesto en la Resolución DNCP N°483/2022, Art. 4° Excepción. inc. b. expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga..." se procedió a la apertura de sobres sin contar con la cantidad mínima de oferentes. Fdo. Atte. Lic. Edgar Cardozo. Coordinador U.O.C.

Que, en fecha 05/12/2022 a las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	OFERENTE	TOTALUNITARIO	
1	COMPAÑIA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.	11.536.804	IVA Incluido
2	RAPID EXPRESS S.R.L.	6.320.000	IVA Incluido

RESOLUCIÓN N° 1136/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°24/2022 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".

**Fuente: Acta de Apertura de fecha 01/02/2021*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. No se realizaron observaciones del Acta de Apertura.

ASPECTO TÉCNICO

Que, por Memorando del Jefe del Departamento de Notificación y Transporte, se informa que: "...las empresas que se presentaron en el LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM, Ejercicio Fiscal 2023, "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNA, cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el llamado. Atentamente. Fdo. Abg. Juan Ortega González.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Por Nota N° 59/2022 de fecha 15 de Diciembre del 2022, se informa a la firma COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A. que su firma, en su Planilla de Precios, posee un error aritmético en la multiplicación de la cantidad por el precio unitario de todos los ítems; por tanto, se procedió a la corrección de los mismos en el cuadro comparativo de ofertas siendo el monto total unitario correcto Gs.16.501.148.- (Guaraníes dieciséis millones quinientos un mil ciento cuarenta y ocho). –

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 12 de diciembre de 2022, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución N°894/2022 de fecha 12 de octubre de 2022, por la cual el Excma. Señora Decana de la institución aprobó el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción "Ad Referéndum" del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio Fiscal 2023, y autorizó a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que corresponden a efectos de dar inicio al llamado conforme a las disposiciones legales vigentes. ----

PROCEDIMIENTO:

Obra, Nota U.O.C N°0297/22 llamado N° 0024/22 de fecha 12 de octubre por la cual se remite el detalle de la contratación a ser realizada por la institución en cumplimiento de lo establecido en el Art. 17 del Decreto 2992/2019, obra el Pliego de Bases y Condiciones y las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas. -

Que, en fecha 05 de diciembre de 2022, se procedió a la recepción de sobres para el citado llamado, presentandosé los siguientes oferentes: COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A., RAPID EXPRESS S.R.L. En el acta NO se hizo constar observación. -

Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los tramites del presente llamado. -

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA = RAPID EXPRESS S.R.L. -

- Oferta Total = Gs.6.320.000 IVA Incluido. -

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.

- La firma fija domicilio dentro del Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- La firma presenta a foja 06 de su formulario de carta/oferta el Certificado de Servicio de Origen Nacional a fin de acogerse a los beneficios del Margen de Preferencia al Servicio de Origen Nacional. -

- Se puede observar entre las documentaciones remitidas que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado el Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional con entidades públicas y privadas por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

- La oferta de la firma RAPID EXPRESS S.R.L., supera en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 el 15% por encima del precio referencial, así como la de los ítems 22, 23, 24, 34, 35 y 36 el 25 % por debajo del referencial. Por Nota 55/2022 del Comité de Evaluación se solicitó a la firma la composición del precio ofertado.

RESOLUCIÓN N° 1136 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°24/2022 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".

En fecha 15 de febrero la firma remite la planilla donde detalla la composición de los precios ofertados que es la siguiente:

- Ítem 1 – IVA 4.364, Costo 33.000, Comb/cintas/bolsas 5.636, Utilidad 5.000; - Ítem 2 – IVA 5.909, Costo 43.000, Comb/cintas/bolsas 8.000, Utilidad 8.091; - Ítem 3 – IVA 4.364, Costo 33.000, Comb/cintas/bolsas 5.636, Utilidad 5.000; - Ítem 4 – IVA 5.000, Costo 35.000, Comb/cintas/bolsas 7.000, Utilidad 8.000; - Ítem 5 – IVA 6.182, Costo 40.000, Comb/cintas/bolsas 10.000, Utilidad 11.818; - Ítem 6 – IVA 4.364, Costo 33.000, Comb/cintas/bolsas 5.636, Utilidad 5.000; - Ítem 7 – IVA 6.182, Costo 40.000, Comb/cintas/bolsas 10.000, Utilidad 11.818; - Ítem 8 – IVA 6.364, Costo 43.000, Comb/cintas/bolsas 10.000, Utilidad 10.636; - Ítem 9 – IVA 5.000, Costo 35.000, Comb/cintas/bolsas 7.000, Utilidad 8.000; - Ítem 13 – IVA 5.000, Costo 35.000, Comb/cintas/bolsas 7.000, Utilidad 8.000; - Ítem 14 – IVA 6.364, Costo 43.000, Comb/cintas/bolsas 10.000, Utilidad 11.818; - Ítem 15 – IVA 5.455, Costo 34.000, Comb/cintas/bolsas 10.000, Utilidad 10.545;- Ítem 16 – IVA 5.909, Costo 35.000, Comb/cintas/bolsas 12.000, Utilidad 12.091;- Ítem 17 – IVA 6.364, Costo 43.000, Comb/cintas/bolsas 10.000, Utilidad 11.818;- Ítem 18 – IVA 5.000, Costo 35.000, Comb/cintas/bolsas 7.000, Utilidad 8.000;- Ítem 19 – IVA 6.364, Costo 43.000, Comb/cintas/bolsas 10.000, Utilidad 11.818;- Ítem 20 – IVA 6.364, Costo 43.000, Comb/cintas/bolsas 10.000, Utilidad 11.818; - Ítem 21 – IVA 5.000, Costo 35.000, Comb/cintas/bolsas 7.000, Utilidad 8.000; - Ítem 22 – IVA 18.182, Costo 150.000, Comb/cintas/bolsas 0, Utilidad 31.818; - Ítem 23 – IVA 26.364, Costo 230.000, Comb/cintas/bolsas 0, Utilidad 33.636; - Ítem 24 – IVA 30.455, Costo 275.000, Comb/cintas/bolsas 0, Utilidad 29.545; - Ítem 25 – IVA 7.273, Costo 48.000, Comb/cintas/bolsas 12.000, Utilidad 12.727; - Ítem 26 – IVA 7.727, Costo 50.000, Comb/cintas/bolsas 12.000, Utilidad 17.273; - Ítem 27 – IVA 6.818, Costo 48.000, Comb/cintas/bolsas 10.000, Utilidad 10.182;- Ítem 28 – IVA 7.727, Costo 50.000, Comb/cintas/bolsas 12.000, Utilidad 17.273; - Ítem 29 – IVA 7.727, Costo 50.000, Comb/cintas/bolsas 12.000, Utilidad 17.273; - Ítem 30 – IVA 7.273, Costo 48.000, Comb/cintas/bolsas 12.000, Utilidad 12.727; - Ítem 31 – IVA 8.182, Costo 50.000, Comb/cintas/bolsas 15.000, Utilidad 16.818; - Ítem 31 – IVA 7.727, Costo 50.000, Comb/cintas/bolsas 12.000, Utilidad 17.273; - Ítem 34 – IVA 75.455, Costo 725.000, Comb/cintas/bolsas 0, Utilidad 29.545; - Ítem 35 – IVA 90.000, Costo 865.000, Comb/cintas/bolsas 0, Utilidad 35.000; - Ítem 36 – IVA 100.000, Costo 945.000, Comb/cintas/bolsas 0, Utilidad 55.000. Fdo. Elvio Caceres. Socio Gerente.

A criterio del Comité de Evaluación de Ofertas corresponde aceptar la justificación del precio ofertado por la firma RAPID EXPRESS S.R.L y recomendar su adjudicación teniendo en cuenta que el precio ofertado es lo más conveniente para los intereses Institucionales y asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc. a) de la Ley 2051/03.

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 2992/19 – Artículos 63 y 65, el Comité analiza y verifica que la firma RAPID EXPRESS S.R.L., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total unitario de Gs.6.320.000.- (Guaraníes Seis Millones Trescientos Veinte Mil) IVA Incluido.-

DOCUMENTOS	RAPID EXPRESS S.R.L.	
PERSONAS JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar 1establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Patente Comercial	CUMPLE	-
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1136 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°24/2022 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	-
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	-
OTROS DOCUMENTOS		
Resúmenes de Capacidad Financiera = Ratios de Liquidez (2,73), Endeudamiento (0,25) y Rentabilidad del Patrimonio (0,72) de los 3 (tres) últimos años 2019, 2020 y 2021.-	*CUMPLE*	-
Al menos un contrato ejecutados y/o Factura de provisión de servicios de correos nacionales e internacionales, con entidades públicas o privadas durante los años 2019, 2020 y 2021.-	*CUMPLE*	-
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B, la no presentación de esta no será causal de descalificación.	*CUMPLE*	-
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes) Pagina "documentos.gov.py" *ELVIO DAVID CÁCERES SUBELDÍA con C.I. N° 639.653* *LUISSIANA CACERES RÍOS con C.I.N°3.473.700*	*CUMPLE*	-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el Llamado a Contratación Directa N°24/2022 "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", Ad Referéndum 2023, con ID Nro.419.411. Total PAC G.60.000.000.-

El Comité de Evaluación de Ofertas omite contestar las observaciones del Acta de Apertura teniendo en cuenta que la menor oferta no fue observada por cumplir técnicamente con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 63° y 65° del Decreto 2992/19, se demuestra que es la oferta económica más conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°24/2022 DEL SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA - AD REFERENDUM DEL EJERCICIO FISCAL 2023, A LA FIRMA RAPID EXPRESS S.R.L. POR EL PRECIO TOTAL UNITARIO DE GS.6.320.000 POR UN MONTO MINIMO DE GS.30.000.000 (TREINTA MILLONES) Y MONTO MAXIMO DE GS.60.000.000. (SESENTA MILLONES) IVA INCLUIDO. -

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen". ----------

Que, en fecha 21 de diciembre del 2022, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Dictamen del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma "RAPID EXPRESS S.R.L.". ----------

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03. -

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1136 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°24/2022 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".

Art. 1° - Adjudicar en el marco del llamado a Contratación Directa N°24/2022 "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum", a la firma **"RAPID EXPRESS S.R.L."**, por el Precio Total Unitario de Gs.6.320.000 (Guaraníes Seis Millones Trescientos Veinte Mil), hasta un monto mínimo de 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) y un monto máximo de 60.000.000. (Guaraníes Sesenta Millones) IVA Incluido. ----------

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado. ----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

JOAQUÍN R. GARCETE
SECRETARIO DE LA FACULTAD

PROF. DRA. MIRYAM PEÑA CANDIA
DECANA